1. **OBJETIVO**

Cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales y sus descentralizadas, cuando a ello haya lugar, a través de un cálculo actuarial propio.

1. **ALCANCE**

Incluye la asesoría, promulgación, capacitación y soporte técnico y normativo respecto al Programa PASIVOCOL, así como respuestas a solicitudes e inquietudes de las Entidades territoriales del sector central y descentralizado. Además, incluye el acompañamiento y seguimiento en el envío de información para la elaboración de un cálculo actuarial persona por persona o detallado, para ser utilizado como meta de aprovisionamiento de recursos en el FONPET.

1. **PRODUCTOS ESPERADOS**

* Pasivo pensional para cada entidad territorial y descentralizadas
* Calculo actuarial para cada entidad territorial y descentralizadas.
* Detalle persona por persona de la entidad que corresponda, resultado del cálculo actuarial.
* Para las entidades Hospitalarias que no tenga concurrencia, se efectuara el cálculo conforme al modelo establecido en el programa.

1. **CONDICIONES ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El Programa PASIVOCOL divide su operatividad en tres grupos: Agentes Regionales, Grupo de asesores del Programa y la Coordinación Central.

Los Agentes Regionales son la primera línea de atención del programa con las entidades territoriales, quienes se encargan de brindar capacitación como mínimo una vez al año de manera general, así como brindar asesoría permanente a las entidades territoriales para el manejo de las herramientas tecnológicas y normativo que componen al proyecto.

Los asesores del –programa PASIVOCOL tienen a su cargo aplicar los procesos de revisión, y generación de los respectivos cálculos actuariales, así como adelantar las propuestas, planes e iniciativas necesarias para el mejoramiento de los procesos, actividades, aplicativos y normatividad relativa al proyecto.

A su vez, el comité de rechazos analiza en función del impacto en el cálculo actuarial, los criterios de rechazo de los agentes regionales para proceder a solicitar aclaraciones a las entidades, aceptar o desestimar el concepto de rechazo.

En el procesamiento de las bases de datos intervienen los programas PASIVOCOL, CONSEGUI y PASIVONAL para validar, llevar el control y seguimiento de todas las actividades desarrolladas. Estas actividades quedan registradas en una plataforma de seguimiento, llamado WebPASIVOCOL. Adicionalmente, se actualizan los Portales de las herramientas tecnológicas diseñadas y disponibles tanto para los integrantes del Proyecto como para las entidades territoriales, se actualiza la bodega de datos de la información acopiada y se generan estadísticas e indicadores del Programa.

La Coordinación Central del Programa, se encarga de liderar, hacer seguimiento y control al cumplimiento de procesos y actividades del nivel central y territorial para la obtención de los indicadores y metas planteadas.

La Coordinación Central también monitorea y realiza seguimiento al avance en el envío de bases de datos requeridas al proyecto Pasivocol de la DGRESS de Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro de los cronogramas establecidos y las acciones requeridas para su cumplimiento. Así como el envío de la información resultante del pasivo pensional y el status de cumplimiento y rezago a la DGRESS.

Por su parte el comité actuarial se encarga de revisar las bases de datos para determinar si las mismas son aptas para generar cálculos actuariales de las entidades territoriales que se analizan.

Finalmente, la coordinación del programa es la encargada de enviar la información resultante del pasivo pensional y el status de cumplimiento y rezago a la DGRESS.

1. **TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

* Actualización financiera: Es la actualización que se realiza para obtener los resultados del cálculo del pasivo a una fecha posterior a la fecha de corte.

Actualmente esta actualización se efectúa sobre el pasivo consolidado de cada grupo actuarial como sigue:

* Activos y Retirados (Bonos): IPC más 3 puntos. Ejemplo: si el pasivo está a fecha corte 2019 y se va a actualizar a 2021: Pasivo2021=Pasivo2019\*(1+IPC2020)\*(1+IPC2021)\*1.032
* Pensionados y Sustitutos (reservas): IPC
* Ejemplo: si el pasivo está a fecha corte 2019 y se va a actualizar a 2021:
* Pasivo2021=Pasivo2019\*(1+IPC2019)\*(1+IPC2020)
* Calculo Actuarial: Es el proceso mediante el cual se calcula el valor futuro de las obligaciones pensionales. Los resultados reflejan las obligaciones futuras. Así las cosas, si la fecha de corte es 31/12/2021, los resultados del cálculo actuarial reflejan las obligaciones a partir de enero 1º de 2022.
* Entidad Rezagada: Aquellas entidades territoriales que dentro de las tres últimas vigencias no hayan generado por lo menos un cálculo actuarial aprobado por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social -DGRESS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – PASIVOCOL
* Nota técnica: Es el documento que contienen las bases técnicas y legales utilizadas en los cálculos y la formulación por grupo actuarial
* Modelo de Cuantificación Pasivo Sector Salud: Es el documento que presenta la metodología utilizada para la cuantificación del pasivo pensional a cargo de cada una de las Instituciones Hospitalarias registradas en el Ministerio de Salud y Protección Social tanto para las entidades que tienen cálculo en Pasivocol, como para las que no lo tienen. En la cuantificación del pasivo se tiene en cuenta adicionalmente si es de concurrencia. El modelo se consigna como anexo al presente documento: “Actualización modelo pasivo sector salud”

Para aquellas entidades hospitalarias que tienen cálculo en Pasivocol, se parte del último aprobado.

Para la concurrencia, se parte de la información suministrada y actualizada por Pasivo Prestacional del Sector Salud (PPSS).

Con respecto a lo anterior, para mayor claridad y como ejemplo: Los pasivos de hospitales presentados a la DGRESS en el año 2022 se obtuvieron a partir de los cálculos Pasivocol aprobados hasta corte 31/12/2020 y actualizados financieramente a 2021 y de los pasivos suministrados y actualizados por PPSS a 2021, siguiendo la metodología del modelo ya mencionado. Esta metodología aplica para todas las vigencia indistintamente de las fechas

* Obligaciones Pensionales Sector Salud asumidas por la Entidad Territorial: son aquellas que se encuentran acogidas por el Artículo 3° y 4° del Decreto 630 de 2016. Para ello, la entidad territorial deberá enviar a la DGRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el acto de reconocimiento y asunción de las otras obligaciones con el Sector Salud, del que trata el artículo. Por su parte, la DGRESS hará estudio técnico y autorización de la respectiva asunción en los términos descritos en los Actos Administrativos de la Entidad Territorial y creará en el Programa Pasivocol la Subdivisión Sector Salud para tal fin. La cuantificación de dicho pasivo asumido será cargada al Sector Salud de la Entidad Territorial.

1. **DESCRIPCIÓN**

| **No.** | **PROVEEDOR** | **ACTIVIDAD** | **PC** | **RESPONSABLE** | **EXPLICACIÓN** | **REGISTRO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Coordinación Central | Capacitar y divulgar información a entidades territoriales, socializar la apertura de portales y fechas preestablecidas para la vigencia. | NO | Agente Regional | Brinda capacitación a necesidad y por solicitud sobre los procesos, aplicativos, requerimientos y normatividad relativa con el programa de historias laborales Pasivocol. | Ayudas de memorias y asistencias. Comunicación de instrucciones para la vigencia. |
| 2 | Entidad Territorial, descentralizada o Institución Hospitalaria: Información de Historias laborales | Ingreso y actualización de bases de datos y realizar la validación previa de la base de datos | NO | Entidad Territorial | La entidad realiza una validación previa a la base de datos para poder hacer las justificaciones pertinentes o los cambios de información requeridos. | Informe de inconsistencias en el sistema. |
| Remisión por parte de la entidad de la base de datos de su historia laboral ajustada, para la elaboración del cálculo actuarial del pasivo pensional. |
| 3 | Entidad Territorial, descentralizada o Institución Hospitalaria: Información de Historias laborales | Recibir y revisar la información que envían las entidades sobre las historias laborales | NO | Sistema de Información | El proceso cuenta con una malla validadora (ver anexo) con sus respectivas justificaciones definidas y aprobadas entre las partes firmantes del proceso. | Sistema de información |
| La información de los grupos actuariales de Activos, Pensionados y Beneficiarios de Pensión y Retirados es recibida por el sistema denominado Pasivocol, mínimo cada semestre. El sistema revisa los criterios de aceptación de la malla validadora para dar paso al siguiente proceso. |
| El sistema clasificará las PC Datos de acuerdo a la magnitud de los hallazgos y procederá a rechazar, objetar automáticamente, o permitir el avance al paso siguiente. |
| Si la PC Datos es rechazada se solicita ajuste a las entidades a través del informe de inconsistencias los Agentes Regionales y regresa al paso 1. |
| Si la PC Datos pasa la malla validadora continua al paso siguiente. |
| 4 | Agentes Regionales | Revisión y aprobación o rechazo de envío de base de datos | SI | Agente Regional | El agente regional revisa que la información de la entidad enviada por medio de la base de datos cumpla con las justificaciones y soportes documentales, que resulten pertinentes para dar respuesta a las observaciones de la malla validadora. | Sistema de Información |
| Si el agente regional rechaza la PC Datos, la misma pasa a la instancia comité de rechazos. |
| Si no encuentra inconsistencias, continúa con actividad siguiente. |
| 5 | Sistema de información | Disposición de informes para comité de Rechazos. | SI | Comité de Rechazos | El comité analizara en función del impacto en el cálculo actuarial, los criterios de rechazo de los agentes regionales para proceder a solicitar aclaraciones a las entidades, aceptar o desestimar el concepto de rechazo. | Portal Pasivocol Bandeja de comité de rechazos. |
| Si se rechaza la base de datos por el comité de rechazos, pasa al punto 2. |
| Si no se rechaza la Base de Datos, pasa al punto siguiente. |
| 6 | Sistema de información | Enviar Bases de Datos pre revisadas a Grupo de análisis para revisión | NO | Sistema de Información | Poner a disposición del grupo de análisis las bases de datos dentro del programa CONSEGUI para revisión manual. | Sistema de información |
| 7 | Sistema de información | Revisión de los informes de inconsistencias | SI | Grupo de análisis de información | Revisión de los informes emitidos por el sistema de información frente a las bases de datos para evidenciar la justificación de inconsistencias o cambios en la información. | Sistema de información |
| Si el grupo de análisis considera que faltan justificaciones o estas no están conforme a los errores, malla validadora o soportes documentales se hace solo revisión y genera concepto de rechazo. |
| Si se rechaza la base de datos, pasa al punto 2. |
| Si no se rechaza la Base de Datos, pasa al punto siguiente. |
| 8 | Sistema de información | Disposición de informes para comité de Rechazos. | NO | Comité de Rechazos | El comité analizara en función del impacto en el cálculo actuarial, los criterios de rechazo del grupo de análisis de información para proceder a solicitar aclaraciones a las entidades, aceptar o desestimar el concepto de rechazo y pasar al punto siguiente. | Portal Pasivocol Bandeja de comité de rechazos. |
| Si se rechaza la base de datos por el comité de rechazos, pasa al punto 2. |
| Si no se rechaza la Base de Datos, pasa al punto siguiente. |
| 9 | Sistema de información | Generar de Cálculo Actuarial (PC) | NO | Sistema de Información | Se procede a generar el cálculo actuarial a través del programa PASIVONAL según la nota técnica vigente. | Sistema de información |
| La formulación del cálculo se presenta en el Instructivo Nota Técnica para cálculo actuarial con el código Mis.3.11 Ins2. |
| 10 | Sistema de información | Publicar el status de la base de datos y enviar Observaciones (PC) | NO | Sistema de Información | Publica las observaciones en los portales correspondientes para que las entidades territoriales tengan acceso a los resultados de la revisión del grupo de análisis, bien sea a través de los Agentes Regionales o descargándolas directamente del Portal desarrollado para tal fin. | Sistema de información |
| 11 | Sistema de información | Enviar información validada, revisada y depurada lista para cálculo a lo Actuario | SI | Sistema de Información | Remite mensualmente al actuario los archivos que contienen los resultados de los cálculos generados en PASIVONAL en el mes anterior. | Sistema de información |
| 12 | Sistema de información | Revisar Cálculo Actuarial | SI | Actuario | Revisa los respectivos cálculos actuariales de acuerdo con la información reportada por la Entidad y la nota técnica vigente establecida para la generación del mismo. | Cálculos actuariales |
| Presenta informe mensual de las entidades revisadas y actualiza archivo histórico con los cálculos revisados discriminando los pasivos por grupo actuarial. El histórico contiene la información de los pasivos de todas las entidades revisadas durante la vida del proyecto Pasivocol |
| 13 | Actuario | Remitir los cálculos y la revisión a Pasivocol | SI | Actuario | Remite los cálculos a la persona del grupo de análisis-GAI designada por la coordinación, quien los incluye en un archivo para ser presentados al comité de cálculos actuariales en el cual se hace un análisis comparativo con los pasivos de la última vigencia aprobada por el comité para cada entidad, actualizados a la fecha de corte de los cálculos remitidos. | Envío correo electrónico y reporte en plataforma |
|  |
| 14 | Comité de Calculo actuarial | Revisar, analizar y aprobar los cálculos actuariales del sector central. | SI | Subdirección de Pensiones y/o actuario de la subdirección. | Analiza los cálculos actuariales para su aprobación. Se analizan las Instituciones Hospitalarias de nivel de riesgo alto reportado anualmente por MinSalud. | Acta de reunión y archivo de comité |  |
| Coordinador PASIVOCOL, | De la reunión se levanta un Acta y se justifican las razones de no aprobación de los cálculos actuariales cuando sea el caso. |  |
| Representante de los Agentes Regionales | Se retroalimenta a los agentes regionales y entidades territoriales sobre las razones y los motivos de las aprobaciones o rechazos respectivos. |  |
| Asesor de capacitaciones virtuales proyecto Pasivocol | Para las entidades con cálculo aprobado se actualizará el pasivo con la información al último corte, como se indica en los siguientes pasos. |  |
| Representante del Grupo de análisis de información. |  |  |
| Actuario Pasivocol |  |  |
| Asesor jurídico |  |  |
| \* Para las sesiones obligatoriamente deben participar la subdirección técnica de pensiones y/o el actuario de la subdirección, el actuario de Pasivocol, la coordinación de Pasivocol y un representante del grupo de análisis. |  |  |
| 15 | Actuario y persona designada del grupo de análisis de la información | Cuantificación pasivos | SI | Actuario Pasivocol | Todas las entidades hospitalarias con cálculo en Pasivocol, se actualizan y se procede a cuantificar el pasivo de cada una según el modelo “Actualización modelo pasivo sector salud” | Archivo en repositorio Pasivocol. |  |
| Representante grupo de análisis de información. |  |  |
|  |  |  |
| 16 | Persona designada del grupo de análisis de la información y persona designada de la DGRESS. | Reporte de Pasivos Pensionales | SI | Coordinación de Pasivocol. | Se reportan a la dirección de la DGRESS los pasivos actualizados en el paso anterior mediante memorando y presentación a la persona designada de la DGRESS para la posterior presentación a la Dirección. | Memorando remisorio |  |
| Así mismo se definen los acuerdos de servicio y tiempos entre Pasivocol – Fonpet para el cargue de la información por medio de memorando. |  |
| 17 | Director de la Dgress | Emisión de concepto de aprobación. | SI | Director de la Dgress | Se emite acta, se firma y se deja en repositorio de Pasivocol de los cálculos actuariales generados y de las actualizaciones financieras de los otros cálculos. Adicionalmente se autoriza el envío de información al Fonpet, con visto bueno de la coordinación de Pasivocol. | Acta de aprobación del Pasivo Pensional. |  |
| 18 | Asesor FONPET y Coordinación PASIVOCOL | Carga al sistema de Información del FONPET | SI | Asesor FONPET y Coordinación PASIVOCOL | Cargar en el sistema el valor de los pasivos de las entidades territoriales actualizados actuarial y financieramente Y verificación por parte del coordinador de Pasivocol de este cargue y los valores. | Archivo plano |  |
| 19 | Director de la DGRESS | Proyectar comunicaciones | NO | Asesor y Coordinación PASIVOCOL | Proyecta comunicaciones con los resultados de las bases de datos y coordina su trámite de envío a las Entidades Territoriales, y a la Contaduría General de la Nación (pasivo y activo), este documento es revisado por la Coordinación Central de PASIVOCOL. | Comunicaciones Oficiales. |  |
|  | **FIN DEL PROCEDIMIENTO** | | | | | |  |

1. **HISTORIAL DE CAMBIOS**

| **FECHA** | **VERSIÓN** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** | **ASESOR SUG** |
| --- | --- | --- | --- |
| 24-08-2016 | 1 | Se crea el procedimiento a partir de la información del documento Subproceso. | Fernando José Velásquez |
| 15-11-2016 | 2 | Se vincula y crea el Instructivo para el cálculo actuarial con el código Mis.3.11. Ins2 | Fernando José Velásquez |
| 12/06/2017 | 3 | Se actualizan algunas políticas de operación, se incluye una actividad y se complementan otras actividades en el numeral 5 | Fernando José Velásquez |
| 28/02/2018 | 4 | Se ajustó el objetivo del proceso y se modifican y/o replantean varias actividades del numeral 5 | Fernando José Velásquez |
| 30/12/2022 | 5 | Se ajustan y se incluyen varias actividades, con el fin de actualizar el proceso. | Claudia Umbarila Rodríguez |

1. **APROBACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **ELABORADO POR:** | **Nombre:** Natalia Guevara, Fanny Echeverria, Maria Isabel Trujillo, Luz Helena Obregoso, Juan Angel, Andres Moreno.  **Cargo**: Subdirección de Pensiones, Coordinación Pasivocol, contratistas.  **Dependencia:** DGRESS  **Fecha:** 23/12/2022 |
| **REVISADO POR:** | **Nombre:** Natalia Guevara- Fanny Echeverria  **Cargo**: Subdirección de Pensiones, Coordinación Pasivocol  **Dependencia:** DGRESS  **Fecha:** 23/12/2022 |
| **APROBADO POR:** | **Nombre: Maria Virginia Jordan.**  **Cargo:** Director (a) DGRESS  **Dependencia:** DGRESS  **Fecha:** 23/12/2022 |